

**RESOLUCION 279 DE 2017**

(29 de agosto de 2017)

"Por medio de la cual se modifica la resolución 159 de mayo 26 de 2017"

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales, ordenanzas y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 10 del 8 de mayo de 2017, delegó en la Gerencia, la función de redistribuir y reasignar funciones contenidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Beneficencia de Antioquia.
- b) Que el Acuerdo No. 12 del 16 de mayo de 2017, en su artículo 13°, le dio facultades a la Gerente para modificar el manual de funciones, requisitos y competencias a que se refiere los Decretos 770, 785 y 2035 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, a través de un acto administrativo.
- c) Que la Beneficencia de Antioquia mediante Resolución 159 de 26 de Mayo de 2017, adoptó el manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal de la Beneficencia de Antioquia.
- d) Que en la planta de personal de la entidad está creado el cargo de Director Técnico, nivel Directivo, código 009, grado 01 de la Dirección de Loterías.
- e) Que dichas modificaciones se realizan por necesidad del servicio, con el fin de aprovechar la experiencia y el conocimiento del talento humano existente al interior de la Beneficencia de Antioquia.
- f) En merito de lo expuesto, la Gerente de la Beneficencia de Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 159 de 26 de Mayo de 2017 " Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Beneficencia de Antioquia" específicamente en cuanto a las funciones del cargo de Director Técnico, nivel Directivo, código 009, grado 01, el cual quedará así:



ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	
Economía, Administración, Contaduría, Mercadeo y Afines - Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Administración, Contaduría, Mercadeo, Economía, ingeniería de sistemas y afines.  Título de especialización áreas afines a su formación o a las funciones del cargo.  Tarjeta o matrícula profesional.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás requisitos y funciones establecidas para este cargo en la Resolución 159 del 26 de mayo de 2017, no se modifican.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) del mes de agosto de 2017.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Ofelia ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ*  
OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ

Gerente

Elaboró: José Fernando Gómez Berrio-Director Talento Humano  
Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez-Secretario General

